



MENDOZA, 22 ABR 2019

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 3190/17 conteniendo las actuaciones sobre la adscripción solicitada por el Lic. Roberto Antonio NAVARTA a la cátedra "**Armonía Práctica**" en las Carreras Musicales.

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Roberto Antonio NAVARTA cumplió con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 11/09-C.D. y su modificatoria ordenanza N° 12/13-C.D. sobre Reglamento de Adscripción de Egresados.

El informe positivo del Profesor Titular de la Cátedra y la opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la adscripción realizada por el Lic. Roberto Antonio NAVARTA (D.N.I. N° 30.092.031) en la cátedra "**Armonía Práctica**" en las Carreras Musicales, durante los años 2017-2018.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al interesado el certificado de aprobación correspondiente a su adscripción.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 231

F. A.
laa

Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

Prof. Esp. Mariela Beatriz Melini Lombardi
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Artes y Diseño - UNCUYO

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO